

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
111 200 352917-9
Código Postal: 111 210
Línea No. 01 8000 111 210



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

Devoluciones

REMITENTE

Nombre/ Razon Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - Tribunal
Administrativo
Dirección: Palacio de Justicia Cr 9
No. 20-62 Of: 06

11 de mayo de 2018
No SEC/324 CLRA

Ciudad: TUNJA

Departamento: BOYACA

Código Postal: 150001052

Envío: RNS49186146CO

CARLOS MOLINA VALENCIA
3 N° 10-14 oficina 206

DESTINATARIO

Nombre/ Razon Social:
JUAN MOLINA

Dirección: 3 10 14 OF 206

Ciudad: SOGAMOSO_BOYACA

Departamento: BOYACA

Código Postal: 152210445

Fecha Admisión:
11/05/2018 7:07:36

1050

Respuesta a petición copias de fecha 8 de mayo de 2018

Proceso 150012333000201300562-00

ACTIVO JULVIO ZORRO VASQUEZ

.....haciendo el objeto del pedimento aludido en la referencia, me permito indicarle que el proceso 150012333000201300562-00, fue remitido al Consejo de Estado en calidad de préstamo, mediante Oficio N° SEC/317 CLRA; por ser requerido como prueba en el contexto de la acción de tutela 2018-939-00, en tal caso, estamos materialmente imposibilitados para expedir las copias y certificación por usted solicitadas.

Se hace preciso solicitarle estar pendiente en el programa de gestión Justicia Siglo XXI, para que una vez haya regresado el proceso de nuestra superioridad, **despliegue como parte interesada** las actuaciones necesarias de su resorte para consignar los valores del Arancel y los que para los efectos explícitos de su pedimento establece como tarifas el Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura PSAA16-10458 de febrero 12 de 2016¹.

Remito copia del Oficio N° SEC/317 CLRA.

Sin otro particular quedo en espera de su gestión de la que depende dar respuesta satisfactoria al pedimento de **expedición de copias auténticas** y la elaboración de **certificación** de ejecutoria.

[Handwritten Signature]
CLAUDIA LUCIA RINCÓN ARANGO
Secretaria Tribunal Administrativo de Boyacá

Proyectó GAPL

¹.....ARTÍCULO 1°.- Arancel Judicial. Actualizar los valores del arancel judicial en asuntos contencioso administrativos señalados en los Acuerdos No. 2552 de 2004 y PSAA08-4650 de 2008, e incluir nuevos servicios así: 1. Certificaciones: Seis mil pesos (\$ 6.000).....
4. De las copias simples: Doscientos pesos (\$200) por página. 5. De la autenticación de las copias: Cien pesos (\$100) por página....."

Correo institucional sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 9 N° 20 - 62 QUINTO PISO
TEL: 7403091 FAX: 7448994